



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 68001400-3020-2023-00517-00

Revisada la presente acción de tutela y, teniendo en cuenta las respuestas otorgadas por la **FUNDACION AVANZAR FOS** y la **UT RED INTEGRADA FOSCAL – CUB**, considera el Despacho que es necesario vincular a la entidad **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, a través de su representante legal, o quien haga sus veces, ya que allí se anuncia que el FOMAG a través de aquella es quien realiza el proceso de Licitación para proceder a contratar a los prestadores de servicios de salud que garanticen el **PLAN DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA SUS AFILIADOS**, razón por la cual se le concederá un término de **un (1) día** a partir de la recepción de la comunicación de la presente providencia, para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela promovida por la señora **CLAUDIA PATRICIA SUAREZ PEDREZA**, en calidad de agente oficiosa de su hermano **MIGUEL SUAREZ PEDRAZA**.

De igual forma, **REQUIÉRASE** a la parte accionante para que suministre los datos de notificación de la entidad vinculada **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, incluyendo su correo electrónico, teléfonos y demás datos de contacto, a fin de proceder con la notificación de la misma.

Comuníquese el presente auto por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 150 del 30 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.

Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7714cba7435a741a325c26152a0dca09f2e1649a33ed427a25923560dd23e0fe**

Documento generado en 29/08/2023 08:48:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>